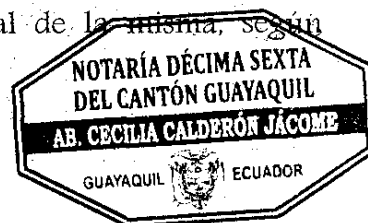


No. 2015
REACTIVACIÓN DE LA
COMPañIA VALANI S.A., EN
LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA INDETERMINADA.----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del dos mil quince, ante
3 mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima
4 Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: La señora INGENIERA
5 VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA, de estado civil casada, mayor de
6 edad, domiciliada en esta ciudad, en calidad de GERENTE de la
7 COMPañIA VALANI S.A., EN LIQUIDACIÓN, y como tal, Representante
8 Legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento
9 que se agrega a esta escritura para que forme parte integrante de la
10 misma. La compareciente es ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de
11 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por
12 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,
13 con los que comparece a celebrar esta Escritura Pública sobre cuyo
14 objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una
15 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la
16 minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo sirvase incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA
18 COMPañIA VALANI S.A., EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la celebración de la
20 presente Escritura Pública la señora INGENIERA VERÓNICA PAMELA
21 VALLEJO CHUNGA, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en
22 esta ciudad, en calidad de GERENTE de la COMPañIA VALANI S.A., EN
23 LIQUIDACIÓN, y como tal, Representante Legal de la misma, según

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta
2 escritura, para que forme parte integrante de la misma, **SEGUNDA.- A) La**
3 **COMPANIA VALANI S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de
4 Guayaquil, mediante Escritura Pública autorizada el veintitrés de Enero
5 del año dos mil cuatro, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón
6 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil el doce de Febrero del año dos mil cuatro.-
8 **B) Mediante Resolución CERO SEIS-G-I-J-CERO CERO CERO SIETE SEIS**
9 **SEIS OCHO**, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de
10 Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el
11 día veintitrés de Octubre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro
12 Mercantil de esta ciudad de Guayaquil; el día cinco de Febrero del año dos
13 mil nueve, se declaró disuelta por inactividad la compañía VALANI S.A.-
14 **C) El día treinta de julio del año dos mil quince, se realizó la Junta**
15 **General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA**
16 **VALANI S.A., EN LIQUIDACIÓN;** en la que se Resolvió por Unanimidad, la
17 Reactivación de la **COMPANIA VALANI S.A., EN LIQUIDACIÓN;** y se
18 acordó por Unanimidad de los Accionistas concurrentes a la misma que
19 sea la **GERENTE** quien suscriba todos y cada una de los documentos
20 necesarios y pertinentes para dicho efecto.- **TERCERA. DECLARACIÓN**
21 **BAJO JURAMENTO.-** La señora **INGENIERA VERÓNICA PAMELA VALLEJO**
22 **CHUNGA**, en calidad de **GERENTE** de la **COMPANIA VALANI S.A., EN**
23 **LIQUIDACIÓN**, declara Bajo Juramento, que la compañía a la que
24 representa, no tiene Contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni con
25 ninguna de sus instituciones.- Anteponga y agregue Usted señora Notaria,
26 todo lo demás que sea de estilo para la plena validez del acto societario
27 que aquí se instrumenta, así como de la Escritura Pública que lo contenga,
28 agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la

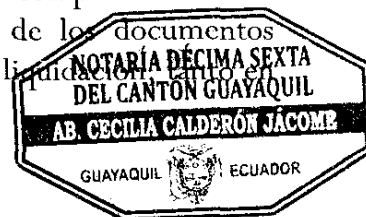
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALANI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 09H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela San Felipe, Manzana 137, villa No. 11, de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas: Ingeniera VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA, mayor de edad, casada, ecuatoriana, propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, quien además interviene en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta; MARÍA PATRICIA CHUNGA ROSERO, mayor de edad, casada, ecuatoriana, propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas; BORIS LEANDRO VALLEJO CHUNGA, mayor de edad, divorciado, ecuatoriano, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas; y, JUAN FRANCISCO VALLEJO CHUNGA, mayor de edad, casado, ecuatoriano, propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas. Los accionistas asistentes representan los ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, pagadas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas. En virtud de que los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y la señora MARÍA PATRICIA CHUNGA ROSERO, asume la Presidencia Ad-Hoc de la misma, y al tenor de lo dispuesto en Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se acuerda por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía VALANI S.A., en Liquidación-----
- 2.- Autorizar ala Gerente de la compañía VALANI S.A., en Liquidación, para que en nombre y representación de la compañía, concurra ante cualquier Notaria Pública del cantón Guayaquil a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la compañía VALANI S.A., en Liquidación.-----

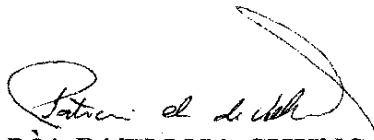
En este punto se ponen a deliberar los accionistas y aprueban los dos puntos del orden del día por unanimidad, y deciden que para reiniciar las actividades económicas y mercantiles de la compañía, autorizar ala señora Ingeniera VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA, Gerente de la compañía VALANI S.A., en Liquidación, para que suscriba todos y cada uno de los documentos necesarios y pertinentes para la reactivación de la compañía en liquidación.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, y en el Registro Mercantil de Guayaquil.-----

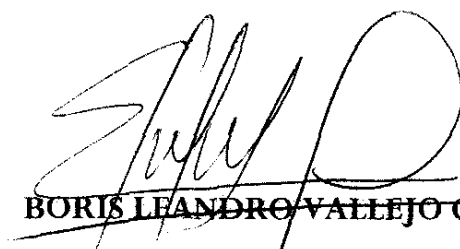
En esta circunstancias y no habiendo otros puntos que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de Acta correspondiente a esta Junta.- Redactada que fue, se reinstala la sesión, con la asistencia de los accionistas que representan todo el capital pagado y por Secretaria se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión.- Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 10H00.- f),.- f) SRA. MARÍA PATRICIA CHUNGA ROSERO, Presidente Ad-Hoc de la Junta y Accionista.- f) LCDO. BORIS LEANDRO VALLEJO CHUNGA, Accionista.- f) SR. JUAN FRANCISCO VALLEJO CHUNGA, Accionista.- f) ING. VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA, Secretaria Ad-Hoc de la Junta y Accionista.- Guayaquil, Julio 30 del 2015.-



MARÍA PATRICIA CHUNGA ROSERO

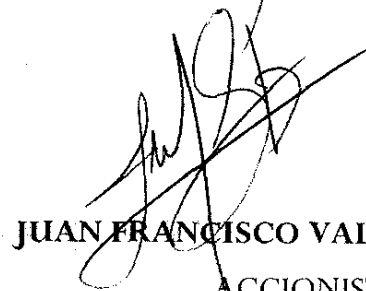
Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía
VALANI S.A., en Liquidación.

ACCIONISTA



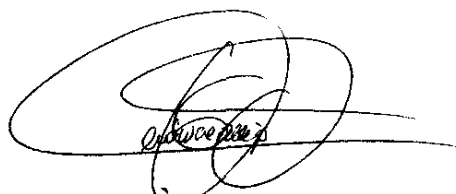
BORIS LEANDRO VALLEJO CHUNGA

ACCIONISTA



JUAN FRANCISCO VALLEJO CHUNGA

ACCIONISTA

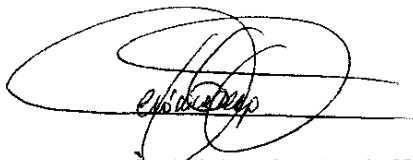


ING. VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía
VALANI S.A., en Liquidación

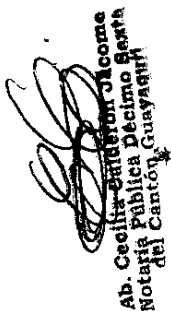
RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 30 de Julio del 2.015, se procedió a dejar copia certificada de la presente Acta, en los Libros de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía.- Lo Certifico.-

Guayaquil, Julio 30 del 2.015

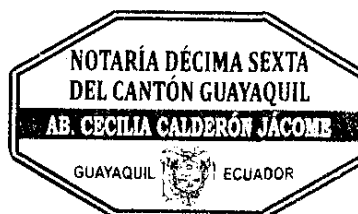


ING. VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA

Secretaria Ad-Hoc



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOMBRE SOCIAL: JESSE JIMENEZ

RAZON SOCIAL: JALSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FORMA DE ORGANIZACION:

REPRESENTANTE LEGAL: AGENTE DE REPRESENTACION

FORMA DE ORGANIZACION:

FORMA DE ORGANIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPARACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

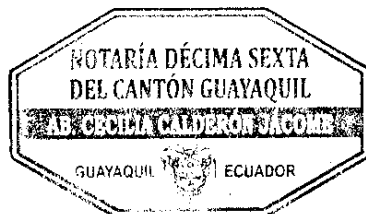
INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:

INDICACION DE LA ACTIVIDAD:



Ab. Georgeta Calderón Villalba
Notaria Pública Guayaquil
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Escritor Público Guayaquil



**REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 098244340001

RAZÓN SOCIAL: VALANISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N. ESTABLECIMIENTO: 001 EFUADO AG. S.A. S. C. 10-01-2004 10-01-2004

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Actos Jurídicos o Cambios por Notificación

ACTO JURÍDICO DE:
EXPEDIENTE: 114622
NOMBRE: VALANI S.A.

DATOS DE LA RESOLUCION:

No. RESOLUCIÓN: 7668
FECHA RESOLUCIÓN: 23/10/2006
FUNCIONARIO: maritzac
FECHA DE INGRESO: 27/10/2006 17:02:35

DATOS DE LA ESCRITURA:

PROVINCIA:
NOTARÍA:
CANTÓN:
FECHA:

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

PERIÓDICO:
FECHA:

DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
NÚMERO: 3395
FECHA: 05/02/2009

OBSERVACIÓN:

DISOLUCION POR INACTIVIDAD.

IMPRESA EN DIVISIÓN: 03/08/2015 3:17:55 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.
USUARIO: 0992338733001

OPCIONES DE LA
COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3



VALANI S.A.

Guayaquil, 11 de marzo del 2004.

Señorita

ING. VERONICA PAMELA VALLEJO CHUNGA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VALANI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ MENTEL, el 23 de Enero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Febrero del 2004.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor Antonio Pérez Purg-Mir, a su cargo de Gerente, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Enero del 2004.

Firmándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

FABRICIO PAZMIÑO ARTEAGA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA VALANI S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

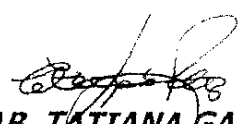
Guayaquil, 11 de Marzo del 2004

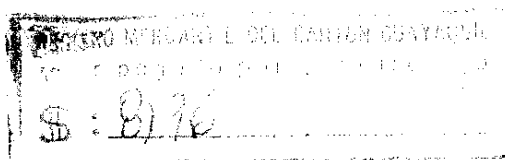
ING. VERONICA PAMELA VALLEJO CHUNGA
C.C. No. 091774875-8



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **VALANI S.A.**, a favor de **VERONICA PAMELA VALLEJO CHUNGA**, de fojas **34.707 a 34.709**, Registro Mercantil número **5.357**, Repertorio número **8.527**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **21.455** del Registro Mercantil de **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 98022
Legui: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: JS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0007668

LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

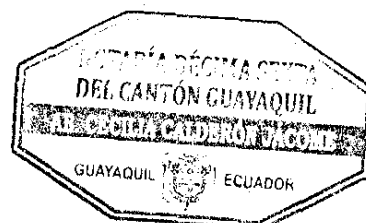
CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
118002	UMBRIL S.A.	3	GUAYAQUIL	23/03/2004	GUAYAQUIL	01/06/2004
107404	UMEXSA S.A.	25	GUAYAQUIL	04/02/2002	GUAYAQUIL	19/03/2002
113522	UMINERK S.A.	3	GUAYAQUIL	25/04/2003	GUAYAQUIL	06/10/2003
116932	UMISI S.A.	7	GUAYAQUIL	30/08/2004	GUAYAQUIL	08/10/2004
114989	UNECA S.A.	16	GUAYAQUIL	27/08/2003	GUAYAQUIL	11/03/2004
109529	UNCAVA S.A.	25	GUAYAQUIL	04/08/2002	GUAYAQUIL	20/09/2002
117023	UNIDAD DE LIMPIEZA S.A. UNILMSA	30	GUAYAQUIL	31/08/2004	GUAYAQUIL	01/10/2004
107256	UNIDREAM S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2002	GUAYAQUIL	28/02/2002
102810	UNIONCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	25/10/2000	GUAYAQUIL	21/12/2000
117139	UNIRENT S.A. RENTA CAR DEL ECUADOR	30	GUAYAQUIL	12/10/2002	GUAYAQUIL	14/07/2004
111576	UNISONIC S.A.	3	GUAYAQUIL	11/11/2002	GUAYAQUIL	10/04/2003
116182	UNIVERSIDAD LIGA ARABE IBN SAUD S.A.	30	GUAYAQUIL	17/02/2004	GUAYAQUIL	21/05/2004
113728	UNIVERSITY TEXTS S.A.	7	GUAYAQUIL	21/07/2003	GUAYAQUIL	27/08/2003
116381	UNTERMI S.A.	7	GUAYAQUIL	09/07/2004	GUAYAQUIL	02/08/2004
56360	UNYSIS S.A.	21	GUAYAQUIL	05/12/1988	GUAYAQUIL	25/01/1988
109116	URBANI S.A.	25	GUAYAQUIL	12/06/2002	GUAYAQUIL	15/07/2002
107410	URDEPINTURAS S.A.	21	GUAYAQUIL	04/11/1998	GUAYAQUIL	26/02/1999
116943	URGANDA S.A.	30	GUAYAQUIL	07/06/2004	GUAYAQUIL	15/09/2004
111898	URIPCOR S.A.	25	GUAYAQUIL	24/04/2003	GUAYAQUIL	13/05/2003
82782	USGUARI S.A.	7	GUAYAQUIL	13/08/1998	GUAYAQUIL	07/09/1998
108888	USTODI S.A.	7	GUAYAQUIL	14/03/2002	GUAYAQUIL	28/06/2002
114449	USYCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2003	GUAYAQUIL	12/01/2004
70004	V.T.G. VIDRIO TEMPLADO GUAYAQUIL S.A.	6	GUAYAQUIL	02/03/1994	GUAYAQUIL	28/03/1994
115913	V@LPIER S.A.	30	GUAYAQUIL	04/05/2004	GUAYAQUIL	19/06/2004
99726	VADRY S.A.	25	GUAYAQUIL	23/12/1999	GUAYAQUIL	12/01/2000
114622	VALANI S.A.	16	GUAYAQUIL	23/01/2004	GUAYAQUIL	12/02/2004
117750	VALOREX S.A.	30	GUAYAQUIL	10/12/2004	GUAYAQUIL	23/12/2004
106254	VALVITRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	13/06/2001	GUAYAQUIL	13/09/2001
116380	VANRRISTECORP S.A.	30	GUAYAQUIL	30/06/2004	GUAYAQUIL	13/07/2004
108049	VANSUDLI S.A.	30	GUAYAQUIL	19/02/2002	GUAYAQUIL	26/03/2002
115875	VARLES S.A.	25	GUAYAQUIL	15/06/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004
102006	VARNEG S.A.	10	GUAYAQUIL	24/07/2000	GUAYAQUIL	22/09/2000
115939	VATITSA S.A.	21	GUAYAQUIL	29/04/2004	GUAYAQUIL	25/06/2004
106989	VEASCA S.A.	16	GUAYAQUIL	11/12/2001	GUAYAQUIL	22/01/2002
107150	VEDETI S.A.	16	GUAYAQUIL	04/12/2001	GUAYAQUIL	24/01/2002
115120	VEGILSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/01/2004	GUAYAQUIL	11/02/2004
115541	VELERSA S.A.	38	GUAYAQUIL	07/04/2004	GUAYAQUIL	04/05/2004

DEBE SER
14/07/03

Ab. Cecilia Cecilia Silva
Notaria Pública Guayaquil
Notaria del Cantón Guayaquil



111947	VENA'D BLANCO JEANS S.A.	11	GUAYAQUIL	18/05/2003	GUAYAQUIL	28/05/2008
115078	VENASTIL S.A.	7	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	29/03/2004
75669	VENTAS CONTINENTALES S.A.	35	GUAYAQUIL	29/05/1996	GUAYAQUIL	03/07/1996
	VECSA	3	GUAYAQUIL	05/03/2004	GUAYAQUIL	14/05/2004
115995	VEPinsa S.A.	30	GUAYAQUIL	23/09/2003	GUAYAQUIL	16/10/2003
113820	VERCOBSA S.A.	21	GUAYAQUIL	25/06/1992	GUAYAQUIL	31/07/1992
86937	VEROCAL S.A.	1	GUAYAQUIL	05/05/2004	GUAYAQUIL	16/06/2004
118092	VERSTRADE CIA. LTDA.	7	GUAYAQUIL	03/06/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004
115842	VESPEX S.A.	4	GUAYAQUIL	19/03/1998	GUAYAQUIL	29/04/1998
75152	VIAESPANA S.A.	21	GUAYAQUIL	12/11/2004	GUAYAQUIL	28/12/2004
117828	VIALFOOD S.A.	18	GUAYAQUIL	27/08/2004	GUAYAQUIL	10/09/2004
116728	VIAPRACTIC C.A.	21	GUAYAQUIL	05/08/2002	GUAYAQUIL	09/09/2002
109378	VICARCO S.A.	30	GUAYAQUIL	27/07/2004	GUAYAQUIL	18/08/2004
116828	VICILASA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/02/2004	GUAYAQUIL	18/02/2004
114735	VICOR S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2004	GUAYAQUIL	02/04/2004
115510	VIDRO S.A.	30	GUAYAQUIL	28/04/1997	GUAYAQUIL	31/07/1997
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25	QUITO	26/03/1990	GUAYAQUIL	21/05/1990
78134	REMINTON S.A.	30	GUAYAQUIL	06/04/1998	GUAYAQUIL	19/11/1998
28297	VILMAK INTERNACIONAL CIA. LTDA.	25	GUAYAQUIL	08/01/2004	GUAYAQUIL	03/02/2004
84045	VILUDI S.A.	30	GUAYAQUIL	06/12/2004	GUAYAQUIL	23/12/2004
114364	VILZESA S.A.	2	DURAN	23/05/2002	GUAYAQUIL	17/07/2002
118798	VIMTEP S.A.	21	GUAYAQUIL	15/10/2003	GUAYAQUIL	10/12/2003
108918	VINAEX S.A.	30	GUAYAQUIL	27/05/2004	GUAYAQUIL	10/06/2004
	VINCHAS & ACCESORIOS VINAME	7	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	08/04/2004
114150	S.A.	21	GUAYAQUIL	16/05/2004	GUAYAQUIL	21/05/2004
115818	VIPSERVICORP S.A.	25	GUAYAQUIL	18/02/2004	GUAYAQUIL	26/08/2004
115099	VIROPIT S.A.	16	GUAYAQUIL	06/04/2000	GUAYAQUIL	05/05/2000
115786	VIRTUALSA S.A.	7	GUAYAQUIL	05/09/1991	GUAYAQUIL	02/10/1991
	VISION AMERICANA INTERNACIONAL	3	GUAYAQUIL	13/06/2001	GUAYAQUIL	03/08/2001
115684	DE IMPORTACION Y EXPORTACION	17	GUAYAQUIL	20/11/2003	GUAYAQUIL	01/12/2003
	SORIA & ASOCIADOS S.A.	30	GUAYAQUIL	17/12/2003	GUAYAQUIL	19/01/2004
100820	VISION FUTURISTA VIFUT S.A.	30	GUAYAQUIL	06/01/2004	GUAYAQUIL	23/01/2004
85295	VITAFE S.A.	7	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	29/03/2004
104973	VITAFULL S.A.	3	GUAYAQUIL	12/02/1982	GUAYAQUIL	06/04/1982
113881	VITALNONI DEL ECUADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	20/09/2004	GUAYAQUIL	07/10/2004
114327	VITALSERVIS S.A.	30	GUAYAQUIL	09/08/2004	GUAYAQUIL	17/08/2004
114365	VITELI S.A.	7	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	27/04/2004
115067	VITURIN S.A.	7	GUAYAQUIL	20/02/2004	GUAYAQUIL	24/03/2004
19902	VIVEROS GAVILANCITO SA	30	GUAYAQUIL	22/03/2004	GUAYAQUIL	05/11/2004
117253	VIZNUK S.A.	7	GUAYAQUIL	03/06/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004
116623	VOLUT S.A.	7	GUAYAQUIL	03/06/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004
115277	VONICAZ S.A.	16	GUAYAQUIL	27/04/2004	GUAYAQUIL	01/06/2004
114966	VONIRA S.A.	21	GUAYAQUIL	09/01/2004	GUAYAQUIL	04/02/2004
117297	VORDIKORP S.A.	30	GUAYAQUIL	08/06/2004	GUAYAQUIL	16/09/2004
115841	VOTIKIN S.A.	30	GUAYAQUIL	11/07/2002	GUAYAQUIL	05/09/2002
115851	VUNITAC S.A.	16	GUAYAQUIL	25/05/2004	GUAYAQUIL	21/07/2004
115751	WALAS S.A.	25	GUAYAQUIL	11/02/2003	GUAYAQUIL	10/03/2003
114686	WALCETI S.A.	25	GUAYAQUIL	31/07/2000	GUAYAQUIL	11/08/2000
117206	WALDAW S.A.	25	GUAYAQUIL	02/07/2002	GUAYAQUIL	29/07/2002
109377	WALETCON S.A.	30	GUAYAQUIL	25/10/2002	GUAYAQUIL	16/01/2003
116222	WARIL S.A.	25	GUAYAQUIL	24/09/2004	GUAYAQUIL	21/10/2004
111180	WAROLKY S.A.	30	GUAYAQUIL	28/07/2004	GUAYAQUIL	04/08/2004
101823	WAROSKI S.A.	30	GUAYAQUIL	25/03/2004	GUAYAQUIL	22/09/2004
109185	WEL CARGO S.A. WELCAR					
111212	WELICON S.A.					
117049	WELINE S.A.					
116280	WELNIF S.A.					
116970	WELXACORP S.A.					

106777 WENMA SERVICE S.A.
112624 WENVER S.A.
115081 WENYWIL S.A.
102225 WESTON S.A.
115782 WICHO S.A.
117330 WILPERRI S.A.
114488 WILTUMCORP S.A.
115217 WINCOFF S.A.
114897 WINSERVI S.A.
98757 WWO S.A.

21	GUAYAQUIL	17/11/2000	GUAYAQUIL	06/09/2001
30	GUAYAQUIL	20/03/2003	GUAYAQUIL	09/04/2003
21	GUAYAQUIL	27/05/2004	GUAYAQUIL	09/06/2004
16	GUAYAQUIL	10/08/2000	GUAYAQUIL	10/10/2000
16	GUAYAQUIL	17/03/2004	GUAYAQUIL	23/04/2004
16	GUAYAQUIL	20/10/2004	GUAYAQUIL	12/11/2004
30	GUAYAQUIL	08/01/2004	GUAYAQUIL	22/01/2004
29	GUAYAQUIL	04/03/2004	GUAYAQUIL	07/04/2004
30	GUAYAQUIL	26/01/2004	GUAYAQUIL	23/03/2004
16	GUAYAQUIL	13/07/1999	GUAYAQUIL	23/08/1999

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 86348 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

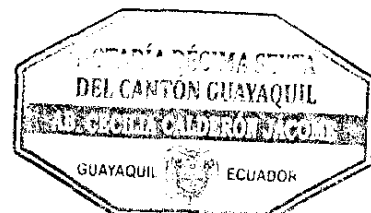
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.



Ab. Cecilia Estefanía Genta
Notaria Pública Décimo Germán
Del Cantón Guayaquil

ARTICULO SEPTIMO.- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

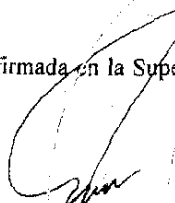
ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Ab. Wilson Molina Borja y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 de octubre de 2006

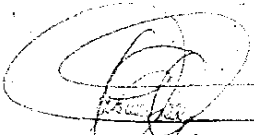

Ab. Luis Guzmán Pérez
**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 completa validez de esta Escritura Pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. ,
2 que la compareciente la aprueba y yo la Notaria la elevo a
3 Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.-
4 Leída íntegramente en alta voz esta escritura a la compareciente por
5 mi la Notaria, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma
6 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7 Por la Compañía VALANI S.A., EN LIQUIDACIÓN

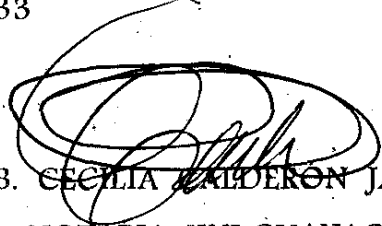
8 RUC. No. 0992338733001

9
10 
11 ING. VERÓNICA PAMELA VALLEJO CHUNGA

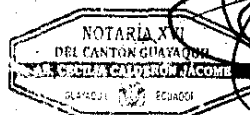
12 GERENTE

13 C.C. No. 091774875-8

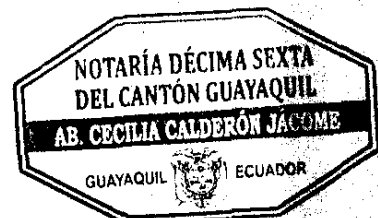
14 C.V. No. 030-0233

15
16 
17 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
18 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

19
20
21
22
23 DE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTE.....TESTIMONIO QUE
25 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
26 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



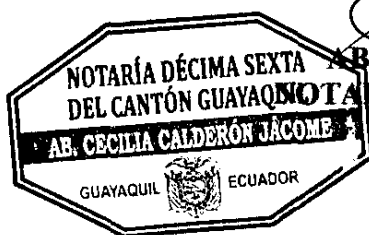
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003031**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veintiuno De Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA VALANI S.A. "EN LIQUIDACION"; Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VALANI S.A.-** celebradas el **Cuatro De Agosto Del Dos Mil Quince; Veintitrés De Enero Del Dos Cuatro.-** referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 26 de Agosto del 2015.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Cecilia Calderón Jacome, positioned over the notary seal and the text 'NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL'.

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.931
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

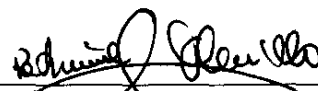
1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003031, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: VALANI S.A., de fojas 83.039 a 83.065, Registro Mercantil número 4.084. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42931



Guayaquil, 16 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1251188

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMANDAN DE GUERRA
RECIBO

HORA:
08 OCT 2015 16:50

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VALANI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **VALANI S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

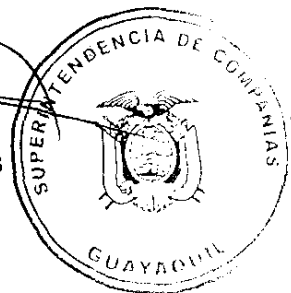
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 30234- 2015

Expediente 114622



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003031

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007668 del 23 de octubre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de febrero del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **VALANI S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **VALANI S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de agosto del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0956-M del 21 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/OCT/2015 14:04:18 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 30234 - 2
VERONICA VALLEJO

Expediente: 114622

Razón social: RUC: 0992338733001

VALANI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 111
Digitando No. de trámite, año y verificador =